

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante el artículo 4 numeral 14 del Decreto 4785 de 2011, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 267 del 28 de marzo de 2022, y Resolución 1287 del 19 de septiembre de 2022, en concordancia con el numeral 3 artículo 123 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 295 del CGP, se procede a notificar el siguiente Auto:

N°	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE / QUEJOSO	IMPLICADOS	ACTO	OBSERVACIÓN
1	<b>PROCESO DISCIPLINARIO</b>  EXPEDIENTE <b>012-2021.</b>	De Oficio. Informe de Servidor Público. Comunicación I-2021-000436 del 27 de enero de 2021.	<b>LEONARDO ESPINOSA FLOREZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426, en su condición de responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.	AUTO005-2022 F.A.-S.G-E.T.C.D.I. de fecha 14 de octubre de 2022.	Procede el despacho a ordenar el <b>ARCHIVO</b> de la investigación disciplinaria <b>N°012-2021</b> en contra de <b>LEONARDO ESPINOSA FLOREZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426, en su condición de responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el NUEVE (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2.022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición arriba señalada.



**ABOGADO COMISIONADO**

**EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**